

RESOLUCIÓN N° 2053 /2022

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 23 JUN. 2022

VISTOS:

1. Ingreso N° 36662 de fecha 17 de junio del 2022.
2. Resolución N° 1488, de fecha 06 de mayo del 2022 que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado S/N, de fecha 26 de diciembre del 1980, emitido por la Municipalidad de Santiago.
4. Ordinario N° 30/395, de fecha 10 de junio del 2022 y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 196, de fecha 10 de junio del 2022, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
5. Decreto exento N°2095, de fecha 7 de diciembre del año 2021, que designa a doña Solange Seguel Martínez, en calidad de Directora Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, en ausencia del Director titular; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el N° 9-900537, a nombre **VENTA DE ALIMENTOS MINIMARKET CARLOS TRANAMIL E.I.R.L.**, Rut. 77.541.543-6, con domicilio comercial **AV. BELLAVISTA N° 415, LOCAL N° 10 A**, unidad vecinal N° 34, de giro **"MINIMERCADO CON EXP DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICA AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS SECOS ENV DE FAB AUT. BAZAR, Y VENTA DE ARTICULOS DE ASEO"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1488, de fecha 06 de mayo del 2022.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
3. El **Departamento** de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



Luisa Espinoza San Martín
LUIZA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/SSM/GLC/DVM/esa
17.06.2022

Solange Seguel Martínez
SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1975571